



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

(17 JUN 2015)

-002773-

"Por medio de la cual se acepta un impedimento y se designa Secretaria Técnica Ad-Hoc para asistir e intervenir en la Reunión de Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE".

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Occre, Doctor Joseph Barrera Kelly, se declara impedido para ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE, en la reunión del 18 de junio del presente año, para elegir Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE, teniendo en cuenta que se inscribió en la convocatoria para ser elegido como Director.

Que la situación planteada por el Director de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE, genera una circunstancia de causal de impedimento, como quiera que el Doctor JOSEPH BARRERA KELLY, se encuentra inscrito en la convocatoria para elegir Director de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE.

Que por lo anterior, es claro que el Director tiene interés directo en las resultas de dicha elección, siendo procedente el impedimento manifestado.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad e imparcialidad previstos en la Constitución Política, se hace necesario aceptar el impedimento manifestado por el Doctor Joseph Barrera Kelly, en su condición de Director de la Oficina de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE y en consecuencia se procederá a designar como Secretaria Ad-Hoc a la Doctora LICETTE HOOKER REALES, actual Secretaria de Gobierno del Departamento, a efectos de que participe en la reunión de Junta Directiva que se celebrará el día 18 de junio de 2015.

Que en mérito de lo anterior, la Administración Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptase el impedimento manifestado por el Doctor JOSEPH BARRERA KELLY, como Secretario Técnico de la Junta Directiva de la Oficina de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE, para escoger Director (a) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Resolución - 002773 - de 17 JUN 2015

2

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo previsto en el Artículo anterior, Designase como Secretaria Ad-Hoc de la Junta Directiva de la Oficina de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE a la Doctora LICETTE HOOKER REALES, para que intervenga en la reunión de escogencia de Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia -OCCRE, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO TERCER: Comuníquese: El contenido de la presente Resolución al Director de la OCCRE y a la Secretaría Ad-Hoc designada en este Acto Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, Isla a los 17 JUN 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

